

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. 2021-I-010-ITAGÜI

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 20 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO GABRIELA ITAGÜÍ – 010 – 2021	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205
2	CONSORCIO INTERCASA ITAGUI	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
		HERNAN GONGORA SEGURA	19146131
3	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS		900661625-3
4	CONSORCIO JCB – 12 – 010	JCB INGENIERÍA S.A.S.	900920349-7
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860527441-8
		PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900181247-2

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

6	OMICRON DEL LLANO SAS		900204854-4
7	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	ING INGENIERIA SAS GAVINCO SAS	890.405.995-1 900.916.608-4

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 28 de mayo de 2021, se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA ITAGÚÍ - 010 - 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO INTERCASA ITAGUI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONSAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO JCB - 12 - 010	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	OMICRON DEL LLANO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 02 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm, los proponentes No. 2 CONSORCIO INTERCASA ITAGUI y No. 5 CONSORCIO INTERVENCION JP presentaron documento de subsanación el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. Por su parte, el proponente No. 6 presentó escrito extemporáneo allegado por correo electrónico el jueves 3 de junio de 2021 a las 10:33 am.

Como resultado de lo anterior, el día nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA ITAGÚÍ - 010 - 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO INTERCASA ITAGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONSAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
4	CONSORCIO JCB – 12 – 010	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
6	OMICRON DEL LLANO SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO GABRIELA ITAGÜÍ – 010 – 2021	NO CONCENTRADO
2	CONSORCIO INTERCASA ITAGUI	NO CONCENTRADO
3	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	NO CONCENTRADO
4	CONSORCIO JCB – 12 – 010	NO CONCENTRADO
5	CONSORCIO INTERVENCION JP	NO CONCENTRADO
6	OMICRON DEL LLANO SAS	NO CONCENTRADO
7	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	NO CONCENTRADO

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue publicada el día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Se establece en los Términos de Referencia, en el **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación propuesta económica	40
Experiencia específica adicional	30
Ofrecer un profesional auxiliar social adicional con dedicación mínima del 100%	20
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

Y la posterior aplicación del Criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

Nota: La información para los factores de calificación debe ir en el sobre 2 de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2021-4-010-ITAGÜI							
“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜI-ANTIOQUIA							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 40 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 30 PUNTOS)	Profesional auxiliar social adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
2	CONSORCIO INTERCASA ITAGÜI	\$ 438.656.008,00	48,9340102	20	20	10	98,9340102
1	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS.	\$ 438.759.383,00	50,0000000	20	20	10	100,0000000
Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS, con un puntaje de 100 puntos y un valor ofertado de \$438.759.383,00							

Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A, así:

Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALICÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PERSONAL	CEDULA / NIT
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS		900661625-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2021-010-ITAGU, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diez y ocho (18) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elabora: Jelson Jair Franco
Revisó: Ana Gabriela Dionicio



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	NIT PERSONA JURIDICA
1	JASA LTDA	800.177.012-0

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elabora: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS
COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clere)	CEDULA / NIT
1	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	900661625-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elabora: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	800.661.625

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintuno (21) días del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elabora: Geraldín Jimenez Betrán
Aprobó: Alejandra Camilo Suarez
Pasa: REG 2021-002660

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.053.105-3

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573	PA FINDER PAF
3-1-86706	PA FINDER SAN ANDRÉS
3-1-86983	PA FINDER CORMAGALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fomovivienda, la siguiente persona natural no jurídica NO tiene ningún contrato vigente para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	CEDULA / NIT
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	900661625-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDER, a los veintidós (24) días del mes de mayo del 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Robayo
Buitrago
Sandra
Patricia

Firmado
digitalmente por
Robayo Buitrago
Sandra Patricia
Fecha: 2021.05.21
16:44:57 -05'00'

SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidenta Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO
PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A

Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	900661625-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDER, a los veintún (21) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. 2021-1-010-17AG01

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 426.759.383,00) M/CTE., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	\$ 442.696.455	\$ 426.759.383,00	\$ 442.696.455

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS** es por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2021-I-010-ITAGÜI** cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA”. al proponente **FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS**, identificado con NIT 900661625-3, representado legalmente por Federico García Arbeláez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7544804, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 442.696.455) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.